



RESOLUCIÓN Nº 215/2.025-

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLA DE CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE ACCESO Y REFACCIÓN DE AUDITORIO Y RECTORADO, PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

VISTO: El expediente municipal Nº 100 de fecha 17 de abril de 2025, referente a solicitud de aprobación de planos y planillas de obra; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado expediente el Rector de la Universidad Nacional de Canindeyú, Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel, solicita la autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE ACCESO Y REFACCIÓN DE AUDITORIO Y RECTORADO**, a ser ejecutada sobre un inmueble situado en el distrito de Saltos del Guairá, barrio San Francisco, Calle del Maestro e/ Camilo Recalde, Lote Nº 01, Manzana 25 y 26, Cta. Cte. Ctral. Nº 31-0142-01, Finca Nº 4519 de Saltos del Guairá. **Superficie a construir 49 m2; superficie a refaccionar 1.150 m2.** -----

Que, en atención al dictamen presentado por el Arq. Eduardo Cuevas, señala entre otros puntos que: **"A examinado los planos y planillas no se observa ninguna anomalía, al respecto se recomienda la aprobación del proyecto de construcción y refacción, por encontrarse dentro de las normas técnicas de obras"**. -----

Al respecto, la **Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal**, en su **Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal**, dispone: **inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas, **inc. s)** conceder o revocar licencias, e **inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en las legislaciones vigente. Además de los establecidos en el **Capítulo III "Normas Generales sobre Construcción e Instalaciones" en sus Artículos 235 y 236.** -----

Que, la petición del recurrente la cual solicita la aprobación de Planos y Planillas de Obras **CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE ACCESO Y REFACCIÓN DE AUDITORIO Y RECTORADO**, se encuadra a las normas legales aludidas en el párrafo anterior. -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SALTOS DEL GUAIRÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES. -----

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR los planos de obra y planillas de obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE ACCESO Y REFACCIÓN DE AUDITORIO Y RECTORADO"** **Superficie a construir 49 m2; superficie a refaccionar 1.150 m2**, propiedad de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN) -

Art. 2º OTORGAR al recurrente permiso para la construcción y refacción correspondiente. -----

Art. 3º ENTREGAR al recurrente copias de los Planos de obra y planilla con el sello de aprobación. -

Art. 4º La Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN) se hace responsable de que en caso de modificaciones o ampliaciones futuras las mismas deberán ajustarse a las normativas vigente, previa tramitación de nuevo pedido de aprobación con el correspondiente permiso de construcción, si así no lo hiciere, el Municipio reserva el derecho de ejercitar las medidas legales de rigor. -----

Art. 5º La obra deberá contar con medida de seguridad de acuerdo a la naturaleza y el uso de la misma. La habilitación parcial o total estará supeditada al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 236 de la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal; y -----

Art. 6º COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----



Lic. José Domingo Rodi B.
Secretario General.
Municipalidad de Saltos del Guairá



Lic. Claudio González Areco
Pate. Honorable Junta Municipal
Encargado de despacho I. M.
Municipalidad de Saltos del Guairá